

**MEMORIA DE ALCALDÍA****1. º MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342	62300	Adquisición e instalación Climatización en Pabellón Cubierto	6.563,45 €
TOTAL GASTOS			6.563,45 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
334	619.01	Promoción Cultural/Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general/ Inversiones cofinanciadas por la Corporación Municipal	3.600,00 €
164	622.04	Cementerios y Servicios Funerarios / Edificios y Otras Construcciones / Inversiones en cementerio municipal	2.963,45 €

Código Seguro De Verificación:	Se4/2sjRmDWm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/06/2020 16:27:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Se4/2sjRmDWm9C/BYQn0mw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

			TOTAL GASTOS	6.563,45 €

3. ° JUSTIFICACIÓN

Con fecha 1 de junio de 2020, se notifica al Ayuntamiento de Lantejuela la propuesta provisional de subvención del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla conforme a las bases aprobadas por resolución 567/2020.

El Proyecto presentado para dicha subvención tiene un importe total de 18.083,45 €, siendo la propuesta provisional de subvención de 11.520,00 €.

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesaria una aportación municipal de 6.563,45 €, ya que el proyecto en sí mismo perdería su sentido si se reformulara a la baja, y su ejecución inicialmente prevista, se hace necesaria en este año 2020. La no actuación conllevaría la pérdida de una financiación externa que no tendríamos en los años siguientes, que supondrían un mayor coste en la ejecución del proyecto para el Ayuntamiento de Lantejuela.

De todo lo anterior, se deduce la necesidad de actuar para adecuar la climatización del Pabellón Municipal en el ejercicio presupuestario 2020.

Se trata de una actuación de carácter específico y el gasto a realizar esta claramente determinado en el proyecto de la subvención, cuyo importe total asciende a 18.083,45 €. Existe, por tanto, imposibilidad de demorar dicho gasto a ejercicios posteriores.

No existe en el estado de gastos del presupuesto, crédito destinado a esa finalidad específica, pues no existe partida para dicho gasto.

La fuente de financiación deviene de bajas en la partida 334 619.01, ya que la misma es para cofinanciar inversiones de ese área y que no es posible suplementar por haber sufrido minoración por transferencia en el ejercicio 2020, y la partida 164 622.04, cuya actuación difícilmente se llevara a cabo en este ejercicio, debido a la situación de Pandemia que hemos sufrido con el Covid-19.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	Se4/2sjRmDWm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/06/2020 16:27:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Se4/2sjRmDWm9C/BYQn0mw==		

